

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 74 Miércoles 26 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 14126

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10863 TARRAGONA

EDICTO

D.Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 54/14-5

NIG: 4314847120138005474

Fecha del auto de declaración: 13/03/14

Clase de concurso: Voluntario Abreviado

Entidad concursada: Consbarà, S.L con domilicio en pl. Doctor Pujol, 5 de Roda de Barà (Tarragona) con CIF n.º B43275049, representada por el procurador D. Angel Ramón Fabregat Ornaque.

Administrador concursal: D. Francisco Javier Díaz-Gálvez de la Cámara con email: concurso.consbara@abencys.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 13 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013005-1